

Impuesto sobre los Bienes Personales. Auto Amortizado.



Una persona física tiene un auto que en 2021 cumplió 5 años desde la compra (a mitad del 2017 fue la compra del mismo). Por ende al cumplir 5 años, la amortización del vehículo sería total. ¿Para el cálculo del impuesto, se toma que está amortizado totalmente, o eso pasa en el sexto año y por ende en el 5 año, el valor a computar es el de AFIP sin lugar a dudas?

En 2021 el auto incorporado al patrimonio en 2017 no está totalmente amortizado. El año 2021 es el último año que se amortiza y corresponde para su valuación la comparación con valor de tabla. En 2022 se deberá tildar la marca totalmente amortizado.

A través del Dictamen DI ALIR 1/18, el organismo determinó que el valor de la tabla que publica para cada modelo tendrá que considerarse incluso en el quinto ejercicio, contado desde que el bien ingresó en el patrimonio del contribuyente.